REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
FLORENCIA – CAUCA

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FLORENCIA – CAUCA

H A C E S A B E R

Que dentro del proceso ejecutivo hipotecario identificado con radicación interna N°2016-00044-00 adelantado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., contra ARLEY LUNA FUENTES, se ha señalado el día MIERCOLES NUEVE (9) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026), a partir de las diez de la mañana (10:00 a.m.), para llevar a cabo el remate del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 128-15877 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Patía - El Bordo (Cauca), lote de terreno denominado "El Plan", ubicado en el sector rural Las Cuchillas del Hato, de este municipio, propiedad de la parte ejecutada, avaluado en la suma de $46.456.000.00.

La licitación iniciara a las diez de la mañana (10:00 a.m.), siendo postura admisible de esta licitación la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del avalúo de conformidad con el artículo 448 del C.G.P. y previa consignación del 40% del mismo avalúo tasado en la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($46.456.000.00), en la cuenta judicial del despacho N° 192902042001 adscrita al Banco Agrario de Colombia S.A. (art. 451 C.G.P.).

Se anuncia el remate con el cumplimiento de las formalidades que trata el artículo 450 del Código General del Proceso, publicación que se efectuará en un periódico de amplia circulación en el municipio como El Tiempo, El Espectador o El País, y en las emisoras Colón Estéreo 102.1 o Café Estéreo 92.1 y se publicará un día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate y en el link avisos del micrositio del Juzgado como se indica en el protocolo de remates, indicando que el remate se realizara en forma virtual a través de las plataformas y/o herramientas dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura, quedando el expediente subido en el micrositio del Juzgado para su consulta, con el número de radicación del proceso, el nombre de las partes, los bienes objeto de remate y el avalúo de los mismos, de conformidad con la CIRCULAR PCSJC21-26 de 17 de noviembre de 2021 del C.S. de la J.

Se advierte que junto con la publicación del aviso debe allegarse un certificado de tradición y libertad actualizado del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
FLORENCIA – CAUCA

Conforme con el artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11632 30 de septiembre de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, la recepción de los sobres sellados para garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código Adjetivo se hará a través del correo Institucional del despacho j01prmflorencia@cendoj.ramajudicial.gov.co al cual deben enviarse encriptados con contraseña para ser suministrada en el momento oportuno el día de la diligencia o si lo prefieren entregar en físico en el Juzgado.

Los interesados en la subasta deben aportar una dirección de correo electrónico al cual se les enviara el enlace de la diligencia (Subasta), para que participen en la misma.

La secuestre es la señora ADRIANA GRIJALBA HURTADO, identificada con cédula de ciudadanía número 34.548.966, residente en la Carrera 5 No. 9-72, de la ciudad de Popayán (Cauca), celular: 3147200443.

Se comparte el enlace de acceso al expediente: 2016-00044 BANCO AGRARIO VS ARLEY LUNA FUENTES

El protocolo para las audiencias de remate, puede ser consultado a través del siguiente link: https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7E%2FApp_Data%2FUpload%2FPCSJC21-26.pdf

Se expide el presente aviso a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026)

DIANA LIZETH AHUMADA FOLLECO
secretaria

Firmado Por:

Diana Lizeth Ahumada Folleco

Secretaria

Juzgado Municipal

Promiscuo

Florencia - Cauca

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
FLORENCIA – CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9137048b8e9cedaa42f5005a6668089070ad57aa3382af86f0922d6c4d069dcd**

Documento generado en 24/06/2026 11:34:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica